



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 553 2014-MPI

Ilo, 29 de marzo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

VISTOS:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del 2014, ha tratado entre otros puntos la aprobación de la Agenda Ambiental 2013-2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N°27680, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta plenamente concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N°27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9, inciso 7 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que, el artículo 40 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas Municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el artículo 73, inciso 3.1 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las materias de competencia municipal relativas con la protección y conservación del ambiente, entre las que figura, la de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, de acuerdo al artículo 2° incisos 1° y 22°, así como el artículo 67° de la Constitución Política del Perú, se establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo un uso racional de los recursos naturales.

Que, el artículo 8.2 de la Ley N°28611- Ley General del Ambiente, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley 28245, en su artículo 24 dispone que los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la referida ley.

Que, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley 28245, en su artículo 25 dispone que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales como las Comisiones Ambientales Regionales y el Consejo Nacional del Ambiente-CONAM, lo que debe entenderse referido al Ministerio del Ambiente, por el mérito del proceso de fusión por incorporación dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1013.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°393 - 2007-MPI, se aprobó la creación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Ilo - CAM ILO, como la instancia de gestión ambiental en el ámbito de la Provincia de Ilo, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil en general, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional - CAR Moquegua y el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, lo que debe entenderse referido al Ministerio del Ambiente, por el mérito del proceso de fusión por incorporación dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1013.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, con Ordenanza Municipal N°431 – 2009 – MPI, se aprueba la Política Ambiental Local y el Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Ilo, encargándose al Área de Ecología y Control Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental, la coordinación, implementación y aplicación de los instrumentos de Gestión Ambiental aprobados en coordinación con la Comisión Ambiental Municipal y el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, desde la aprobación de la Ordenanza N°499 – 2011 – MPI, se han venido ejecutando las acciones previstas en la Agenda Ambiental Local 2010 – 2012, lo que ha sido objeto de evaluación durante los seis primeros meses del año 2013 y, a su vez, han sido objeto de reformulación durante la segunda mitad del mismo año.

Que, a través de la Sesión Ordinaria N°01 – 2013 de la Comisión Ambiental Municipal de fecha 24.ABRIL.2013 se acordó solicitar la formalización de la Ordenanza Municipal que apruebe la Agenda Ambiental Provincial 2013 – 2015, la cual constituye un documento que contiene la planificación a corto plazo, de la Gestión Ambiental de la Provincia de Ilo, desde una perspectiva orientada hacia el desarrollo sostenible, sustentada en la práctica de la concertación y participación ciudadana. Cabe precisar que las acciones que corresponden al año 2013 fueron acciones de evaluación y formulación de propuestas a incorporar en la Agenda Ambiental Local, siendo que las acciones programadas para los años 2014 y 2015 serán netamente de ejecución.

Que, el proyecto de Agenda Ambiental, fue elaborado de manera concertada y participativa por las instituciones integrantes de la Comisión Ambiental Municipal – CAM Ilo, como instrumento de gestión ambiental que busca expresar las prioridades locales en temas ambientales, los que servirán para que cualquier ciudadano pueda conocer los compromisos que se asuman en la gestión ambiental, ya que cuenta con compromisos asumidos por instituciones responsables.

Que, la Agenda Ambiental Provincial, fue elaborada por las Sub – Comisiones de la Comisión Ambiental Municipal con la finalidad de viabilizar la ejecución del Plan de Acción Ambiental, siendo aprobada por el pleno de la Comisión Ambiental Municipal con Acta N°07 – 2013 – CAM – ILO, de fecha 04 de diciembre de 2013.

Que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, se ha seguido el procedimiento de participación ciudadana, como requisito previo e indispensable para la aprobación de la presente.

Que, el Gobierno Local requiere dotarse de un marco legal claro y específico en materia de gestión ambiental que la regule, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión; por lo tanto, es necesario contar con una Ordenanza que apruebe la Agenda Ambiental Provincial como un instrumento cuyo objetivo es establecer las bases de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y acciones de protección ambiental que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Que, el procedimiento seguido según los antecedentes, se ajusta a la normatividad legal vigente, siendo necesario, como paso previo a la aprobación de la Ordenanza Municipal respectiva, seguir los procedimientos de participación ciudadana indicados.

Por lo que estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, así como las demás normas indicadas en esta parte considerativa, y estando a lo acordado por unanimidad por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del 2014, se aprobó la siguiente.

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Agenda Ambiental Local de la Provincia de Ilo 2013 – 2015, la misma que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la implementación participativa en la ejecución de la Agenda Ambiental Local de la Provincia de Ilo 2013 – 2015, de las instituciones públicas, privadas y demás organizaciones de la sociedad civil que resulten involucradas, sobre la base de una gestión ambiental compartida, bajo la coordinación de la Municipalidad Provincial de Ilo, a través de la Comisión Ambiental Municipal o la instancia que resulte competente.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario encargado de la publicación de los avisos judiciales, así como en la página web de la Municipalidad Provincial de Ilo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Maria J. Zavalaga Almonte
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Prof. Jaime A. Valencia Ampuero
ALCALDE

EFECTOS	OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica	Bosques y Cambio Climático	1 Impulsar la forestación y reforestación a nivel local como un medio para mejorar, aplicar o crear la provisión de servicios ambientales	1 Proyecto PIP 2d3228: Instalación del Servicio de Restauración del Bosque Nativo y sus Servicios Ecosistémicos en Quequesana, Cúellar y Huacaluna; zonas prioritarias de los distritos de Cuchumbaya, Torata e Ilo (proceso de evaluación)	Expediente Técnico	GORE Moquegua - MPI
			2 Ampliar la cobertura vegetal en el Bosque Cata Cata	N° de hectáreas forestadas	MPI
		2 Desarrollar e implementar Estrategias Locales de Adaptación y Mitigación frente al cambio climático	3 Proyecto ADMICCO: Estudio de Modelo de Desarrollo de acciones de gestión de agua con enfoque de Cambio Climático	Informe	Asociación Civil Labor Labor
			4 Reutilización de aguas grises en el colegio F4 y Alegría con el uso de biogestores.	Una I.E. implementada	
			5 Proyecto de área de conservación ambiental las Lomas de Huasa Luna - Tachahuay.	Un expediente técnico	
	Diversidad Biológica		6 Capacitación sobre cambio climático a grupo inicial, autoridades, funcionarios públicos, privados y sociedad civil.	02 curso	
		5 Aprovechar de manera sostenible y conservar la flora y fauna silvestre	7 Actualización de los planes de manejo de recursos bentónicos en las zonas de Pocoma y Tanco	d Planes de Manejo de Explotación de Recursos Bentónicos actualizados	Asociaciones de Pescadores Artesanales - SUPABCP - DIREPRO (Verificación)
		4 Impulsar la pesca responsable contribuyendo a la conservación de los ecosistemas marino costeros	8 Otorgamiento de Derechos para la actividad extractiva de recursos hidrobiológicos	Nro. De Permisos otorgados	DIREPRO
			9 Programa de Extensión Pesquera	Nro. De beneficiarios y/o participantes	DIREPRO
		5 Impulsar la acuicultura sostenible para contribuir a la conservación de los recursos hidrobiológicos y al desarrollo económico del país	10 Proyecto: Instalación del servicio de apoyo a la cadena productiva acuícola del recurso choro en el litoral de la Provincia de Ilo, Región Moquegua.	Expediente Técnico	GORE-DIREPRO
			11 Proyecto: Instalación del servicio de apoyo a la cadena productiva acuícola del camaron de río en la Región Moquegua	Expediente Técnico	GORE-DIREPRO
			12 Elaboración del Plan Regional de Desarrollo Acuícola de la Región Moquegua	Plan elaborado y aprobado	DIREPRO - ENERSUR
		6 Conformar cadenas productivas y de servicios ambientalmente competitivos y eficientes, facilitando la exportación e incorporando los principios de bioeconomía y la responsabilidad social en un contexto de economía verde	13 Proyecto: Mejoramiento de la Producción y comercialización de Recursos Hidrobiológicos	Plan de negocios en ejecución	GORE Moquegua - MPI - DIREPRO (Seguimiento)
			14 Proyecto: Mejoramiento de la Producción y comercialización de acuicultura de mesa y sus derivados en la Región Moquegua	03 Planes de negocios en ejecución	
		7 Fortalecer la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la contribución a la economía Nacional del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	15 Elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Sistema de Islas, Islets y Puntas Guaneras - Punta Coles	Visión y objetivos estratégicos del Plan Maestro aprobados al 2013	SERNAMP - CAM
Eje 2: Gestión Integral de la Calidad Ambiental	Ordenamiento Territorial	8 Fortalecer el desarrollo del turismo sostenible en Áreas Naturales Protegidas - ANP	16 Elaboración e implementación del Plan de Sitio de la Reserva Nacional del Sistema de Islas, Islets y Puntas Guaneras - Punta Coles	Plan de Sitio elaborado e implementado	MPI - ENERSUR - SERNAMP - CAM ILO
		9 Implementar el Ordenamiento Territorial - OT sobre la base de la zonificación ecológica y económica, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	17 Actualizar los Instrumentos de Acondicionamiento Territorial y elaboración de la micro ZEE	Micro Zonificación Ecológica y Económica elaborada y Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Urbano, actualizados y aprobados	MPI - MINAM
	Ecosistemas Marino - Costeros	10 Gestionar de manera integrada las zonas marino - costeras	18 Capacitación a gestores marino costeros	58 participantes como gestores	MINAM
			19 Elaboración de Plan de Manejo Integrado de Zonas Marino Costeras	Plan de manejo elaborado	IMARPE - MINAM - GTZMC
	Calidad del agua	11 Asegurar el tratamiento y reúso de las aguas residuales en el ámbito urbano	20 Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la provincia de Ilo.	Expediente Técnico y ejecución del proyecto	MPI - SPCC(Privada) - EPS Ilo
		12 Programa de vigilancia y control de la calidad de aguas de playas (bacteriológico)	21 Contar con playas saludables	10 playas monitoreadas durante el año	Red de Salud Ilo - DESA Moquegua
		13 Programa de vigilancia y control de la calidad de aguas de consumo humano (bacteriológico y físico químico)	22 Cumplimiento de LMP para agua de consumo humano (DS 031-2018-SA)	Numero de monitoreos realizados	Red de Salud Ilo - DESA Moquegua
		14 Asegurar el control de vertimientos hacia los cuerpos de agua (mar y río)	23 Supervisión del cumplimiento del Programa de Adecuación de Vertimientos	N° de empresas que cumplen con el PAVER	Autoridad local de Agua
		15 Mejorar la calidad y abastecimiento de agua para consumo humano	24 Proyecto MPI con el Ministerio de Vivienda, averiguar nombre	Expediente Técnico	MPI - Ministerio de Vivienda
	Residuos Sólidos	16 Asegurar el tratamiento y disposición final adecuados de los residuos sólidos del ámbito municipal	25 Proyecto "Mejoramiento del Sistema Integral de la Gestión de Residuos Sólidos de los distritos de Ilo y Pacocha, región Moquegua	Expediente Técnico aprobado y ejecución	MPI
		17 Minimizar la generación, mejorar la segregación, recolección selectiva y reciclaje de residuos sólidos del ámbito municipal	26 Programa de Segregación en la Fuente	30% de domicilios del distrito de Ilo	MPI
		18 Reducir la generación de residuos peligrosos del ámbito municipal, mejorar su tratamiento y disposición final	27 Plan de manejo integral de residuos sólidos biocontaminados del sector salud	Plan de manejo aprobado y en ejecución	Red de Salud Ilo
	Calidad del Aire	19 Prevenir y controlar la contaminación atmosférica	28 Sistema de Monitoreo de Calidad de Aire - (SO ₂)	Reportes Mensuales	MPI
			29 Monitoreo de Calidad de Aire - (PM10)	Reportes Mensuales	Red de Salud Ilo - DESA Moquegua
		20 Mejorar los mecanismos de prevención y control del ruido urbano	30 Actualización del Plan de Acción y diagnóstico de la calidad de Aire	Plan de Acción y diagnóstico elaborados	MPI - MINAM - CAM Ilo - GESTA Zonal del Aire
		21 Ampliación de la cobertura de áreas verdes en ambientes urbanos	31 Diagnóstico Ambiental del Ruido	Diagnóstico elaborado	MPI
			32 Proyecto de mejoramiento de áreas verdes	Perfil y expediente aprobados	MPI
Eje 3: Compromiso y Oportunidades Ambientales	Gobernanza ambiental	22 Consolidar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA)	33 Actualización de la Agenda Ambiental local 2013-2015	Ordenanzas de aprobación y ejecución	CAM Ilo - MPI
		23 Implementar la ecoeficiencia en el sector público y promoverla en el sector privado	34 Difusión de manual de ecoeficiencia	2 talleres	MINAM - CAM Ilo
		24 Consolidar el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), brindando el acceso libre y efectivo a la información	35 Implementación del Sistema de Información Ambiental Local - SIAL incorporado al SIAR Moquegua	SIAL operando incorporado al SIAR	MPI - CAM Ilo
		25 Fortalecer el ejercicio de la fiscalización ambiental y los mecanismos de participación	36 Capacitación de la OEFA a la CAM Ilo y EFAS	Número de capacitaciones	OEFA - CAM
			37 Aprobación e implementación del PLANEFA en instituciones públicas	Número de PLANEFAS aprobados	OEFA - CAM
			38 Programa: Evaluación de la aplicación del Enfoque Ambiental en I.E.	N° de I.E. que aplican la Metodología de la Adopción del Enfoque Ambiental	UGEL Ilo
		26 Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible	39 Proyecto: Escuelas Seguras	N° de I.E. que cuentan con Plan de Gestión de Riesgos	UGEL Ilo
			40 Proyecto de Rioscos y Luchemos Saludables	N° de I.E. que cuentan con un kiosko saludable	UGEL Ilo
			41 Programa: conservación de los ecosistemas marino costero en Ilo (ECODERECHOS)	01 red de niños escolares y jóvenes universitarios operando	Asociación Civil Labor - UGEL Ilo - Universidades
		27 Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental	42 Fortalecimiento del Sistema Local de Gestión Ambiental - CAM Ilo	12 sesiones realizadas	MPI - CAM Ilo
		28 Desarrollar la investigación ambiental en temas prioritarios	43 Elaboración de ideas de proyectos para investigación ambiental	Numero de proyectos	CAM Ilo - Universidades
		29 Promover la utilización de los residuos orgánicos.	44 Programa piloto de elaboración de compost	toneladas/año	MPI - MDEA